

Rad No.: 25-240-115098

Barranquilla, 02/04/2025

Señor(a)  
LUCENIA PIEDAD DIVINA MOLINA JIMENEZ  
[danielarizamolina@gmail.com](mailto:danielarizamolina@gmail.com)  
Carrera 2 No. 6-35 El Vaivén, Atlántico  
El Vaivén, Atlántico

Asunto: Ampliación de Términos de Respuesta

Se informa que hemos recibido de parte de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en fecha 11 de marzo de 2025 con radicado No. 25-048301- -00003-000, copia del traslado del reclamo presentado por usted ante esta autoridad. Internamente en GASCARIBE S.A. E.S.P., se le ha otorgado el número de radicado de correspondencia externa recibida No. 25-005588.

El literal II, numeral 3 del artículo 16 de la Ley 1266 de 2008, indica que el término máximo para responder un reclamo es de quince (15) días hábiles, se indica a su vez en la misma norma, que se podrá hacer uso de un término adicional de ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En este sentido, con el fin de atender su reclamo, GASCARIBE S.A. E.S.P., informa que hará uso de la facultad de los ocho (8) días hábiles adicionales que concede la norma mencionada para darle respuesta con los soportes respectivos. Así las cosas y para atender su reclamo, daremos respuesta dentro del segundo término concedido por la ley.

Una vez tengamos respuesta a su reclamo, será remitida a usted para su conocimiento.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

VALMER/73  
225529534